MEMORANDO

La Montañita Caquetá, febrero de 2026

PARA: ALCALDE MUNICIPAL

DE: SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

REFERENCIA: SOLICITUD DE REPORTE AL DESPACHO MUNICIPAL DE LA NECESIDAD POR PARTE DE LA DEPENDENCIA QUE REQUIERA EL SERVICIO.

Manifiesto la necesidad de adelantar el proceso contratación con el fin de llevar a cabo a ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA PROMOCION TURISTICA EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETÁ.

El artículo 2º de nuestra Constitución Política, señala que dentro de los fines esenciales del Estado está el de servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la misma Constitución, y su artículo 311 establece "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

En 1968 mediante el Decreto 27001 , se creó la Corporación Nacional de Turismo de Colombia (CNT), con el fin de preparar los programas de desarrollo turístico; estudiar las necesidades de infraestructura con fines turísticos; promover y otorgar créditos para fomento turístico; promover la creación de establecimientos destinados al turismo económico; crear, mantener, subvencionar y fiscalizar escuelas para la formación de técnicos y personal idóneo en las actividades relacionadas con el turismo, entre otros. Así mismo, la Ley 60 de 1968 estableció estímulos a la industria del turismo, a través de los "certificados de desarrollo turístico" otorgados por parte de la corporación nacional de turismo CNT a los inversionistas, para nuevos hoteles u hosterías que decidieran ampliar o mejorar sustancialmente las actuales instalaciones.

Posteriormente, la Ley 300 de 1996, por la cual se expide la Ley General de Turismo, en su artículo 40, modificado por el artículo 1 de la Ley 1101 de 2006, creó la contribución parafiscal y definió los aportantes previstos para dicha contribución destinada a la promoción del turismo. Creada la contribución parafiscal, la misma Ley en su artículo 42, modificado por el artículo 40 de la Ley 1450 de 2011, creó el Fondo de Promoción Turística "como un instrumento para el manejo de los recursos provenientes de la contribución parafiscal. Mediante la Ley 1101 de 2006, se creó el impuesto con destino al turismo como inversión social mediante la promoción y el fortalecimiento de la competitividad que comprende la capacitación y la calidad turística. Posteriormente, con la entrada en vigencia de la Ley 1558 de 2012 , la denominación del Fondo de Promoción Turística cambió por la del Fondo Nacional de Turismo - FONTUR, constituyéndose como Patrimonio Autónomo con personería jurídica y con función principal del recaudo, la administración y ejecución de los recursos asignados en el Presupuesto Nacional para la infraestructura turística, promoción y la competitividad, el impuesto al turismo, la contribución parafiscal para la promoción del turismo y recursos del Fondo de Promoción Turística.

El documento CONPES 3658 de 2010, Lineamientos de política para la recuperación de los centros históricos en Colombia, en el cual se reconoce que estos espacios "son oportunidades de desarrollo para un grupo de municipios del país que, por sus características patrimoniales particulares, representan un potencial excepcional para la dinamización de ciudades y municipios, a través de la oferta de espacio público, turismo cultural, vivienda y servicios de calidad" (DNP, 2010).

El documento CONPES 3659 de 2010, Política nacional para la promoción de las industrias culturales en Colombia, en este el Gobierno nacional propone "aprovechar el potencial competitivo de las industrias culturales, aumentar su participación en la generación del ingreso y del empleo nacionales y alcanzar elevados niveles de productividad" (DNP, 2010).

El documento CONPES 3397 de 2005, Política Sectorial de Turismo, entre sus estrategias de establecimiento de una oferta competitiva, contempla la referente a la recuperación y sostenibilidad del patrimonio cultural y ambiental, donde considera a la cultura como un bien de consumo esencial, que además de ser un activo estratégico y un atractivo turístico importante de nuestro país, requiere ser organizado, ofertado y promocionado con calidad. (DNP, 2005)

Una de las grandes apuestas económicas del gobierno nacional, Colombia potencia mundial de la vida ha sido sustituir los ingresos de divisas que generan los hidrocarburos por los del turismo. Esta ambiciosa propuesta del Gobierno busca diversificar la economía colombiana y reducir su dependencia de los recursos no renovables, al tiempo que aprovecha el enorme potencial del país como destino turístico. Sin embargo, esta transición no está exenta de retos. La infraestructura turística, incluyendo hoteles, vías de acceso y servicios conexos, requerirá inversiones significativas para satisfacer la creciente demanda. Además, será necesario abordar aspectos como la capacitación del personal, la promoción internacional y la sostenibilidad ambiental. A pesar de estos desafíos, Colombia no ha dejado de crecer en número de visitantes, lo que demuestra el interés global por descubrir sus atractivos naturales y culturales.

El Gobierno Nacional, a través de su Plan Sectorial de Turismo, ha priorizado el turismo en armonía con la vida y la transición hacia economías productivas sostenibles. Para un municipio como La Montañita, la publicidad es la herramienta que permite **visibilizar destinos emergentes,** una estrategia de promoción robusta, los atractivos como la Cascada Las Iglesias o los senderos de la finca Las Margaritas permanecen invisibles para el flujo de turistas nacionales e internacionales que busca el gobierno captar. El plan nacional de desarrollo enfatiza la reparación y el desarrollo en zonas históricamente afectadas por el conflicto. Los elementos publicitarios (vallas, campañas digitales, señalética) transforman la narrativa del territorio, pasando del estigma a la invitación de "experiencias de paz".

El municipio de La Montañita, Caquetá, cuenta con un potencial significativo para el desarrollo del turismo gracias a su riqueza natural y su ubicación en la región amazónica. Sin embargo, los pequeños productores y emprendedores locales del sector turístico enfrentan una problemática crítica de baja productividad, lo que se traduce en una oferta débil, ingresos limitados y una incapacidad para escalar sus negocios de manera sostenible. Esta baja productividad no se refiere solo a la cantidad de servicios, sino a la eficiencia, la calidad, la competitividad y la capacidad de generar valor económico estable.

Lo anterior mencionado es causado por múltiples factores entre los cuales se destaca el deficiente acompañamiento y apoyo a los emprendedores, la baja articulación entre las entidades públicas y las unidades

productivas del municipio, así como los bajos niveles de inversión por parte de la entidad territorial. La entidad territorial, en su misión de fortalecer el sector empresarial del municipio ha centrado su atención implementar estrategias para fortalecer el turismo en el municipio y dentro de ello, es la adquisición de material y/o elementos de publicidad para fortalecer este sector de la economía tan importante como lo es el turismo.

El Municipio de La Montañita, con su potencial y características geográficas excepcionales, facilita el desarrollo efectivo de estas actividades. Sin embargo, los esfuerzos de la administración municipal para crear condiciones mínimas para el desarrollo han enfrentado varios desafíos. La administración municipal tiene como objetivos la creación de iniciativas de desarrollo y fortalecimiento empresarial, la promoción de una mentalidad emprendedora y la formalidad empresarial. Estos esfuerzos buscan abordar varios desafíos alrededor del sector comercial, incluyendo políticas gubernamentales incipientes, bajos niveles de inversión del sector público y privado, promoción deficiente de la oferta, escasez de personal cualificado, bajos niveles de sentido de pertenencia por la región, difíciles condiciones de orden público en el territorio, bajo nivel de emprendimiento y generación de valor agregado.

El municipio de La Montañita en cumplimiento de sus metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, ha priorizado el deporte y la recreación como como herramienta de paz y reconciliación en un territorio afectado por el conflicto armado. Así mismo, como cooperante del proyecto y con el fin de fortalecer el turismo en el municipio de del municipio de La Montañita, realizara la financiación, seguimiento y ejecución del proyecto. En cuanto a los operadores y los habitantes del municipio, como beneficiarios del proyecto, con el ánimo de que se fortalezca y fomente el turismo, deberán ejercer veeduría ciudadana al proyecto de inversión.

Por lo anterior la Secretaria de Integración social formulo el proyecto denominado: FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, CAQUETÁ, el cual se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de inversión bajo el Código BPIN 202500000049054, el cual contempla realizar las siguientes actividades:

- Prestar servicios de apoyo a la gestión para fomentar y promocionar el turismo en el municipio de La Montañita, departamento del Caquetá.
- Diseñar y ejecutar acciones de apoyo técnico y operativo para el fortalecimiento del sector turismo, incluyendo la promoción de atractivos locales, el acompañamiento a prestadores de servicios turísticos y la articulación con entidades públicas y privadas para impulsar estrategias de desarrollo turístico sostenible

El proyecto se encuentra relacionado de manera directa con lo propuesto en el plan de desarrollo municipal de la siguiente manera:

Línea estratégica No. 02 - AVANCEMOS EN CAMBIOS EN DESARROLLO Y PRODUCTIVIDAD	
Sector	Sector comercio, industria y turismo
Programa	Productividad y competitividad de las empresas colombianas
Producto	Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial
Indicador de producto	Personas beneficiadas
BPIN	202500000049054

Por lo tanto, resulta necesario, legal y conveniente adelantar un proceso de selección, regido por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus normas concordantes, para seleccionar una persona natural o jurídica que preste el servicio solicitado, que atienda los requerimientos que se indican en el presente documento y que conforman el siguiente objeto contractual: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA PROMOCION TURISTICA EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETÁ.

Por lo expuesto anteriormente, y teniendo en cuenta la cuantía del presupuesto se hace necesario para atender de manera adecuada la necesidad, adelantar un proceso de Mínima Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 Numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026.

FICHA TECNICA DEL PROCESO:

ITEM	OBJETO	DESCRIPCION	UNI. DE MEDIDA	CAN.
1	**REGISTRO FOTOGRÁFICO**	Suministrar registro fotográfico, realizar levantamiento de un inventario actualizado de atractivos turísticos, servicios y operadores, en el que se requiere una visita de campo a cada uno de los emprendimientos turísticos, con fines de caracterización y actualización de información para alimentar base de datos, Tipo de atractivo y servicio prestado, estatus de formalización según servicios, números y medios de contacto, permisos (de ser necesarios), Georreferenciación, capacidad de carga del sitio, infraestructura, señalización, seguridad, protocolos, guías disponibles, senderos, servicios principales y secundarios que presta el operador, horarios de atención, prestadores cercanos para fortalecer la oferta, reseña, manejo de residuos sólidos, tarifas de referencia si aplica.	Global	1
2	**VALLA IMPRESA 8,30 M X 3,00 M**	Suministrar estructura metálica con 4 torres en perfilería en hierro, Banner 13 onzas, de alta resistencia, instala sobre marco adecuada para exposición prolongada a la intemperie, Tecnología de impresión gran formato, con tinta eco–solvente, resistente a la radiación solar y a la humedad, con resistencia estimada de color entre 12 y 18 meses en condiciones normales de exposición. En cuanto diseño se diseñará en una resolución de impresión mínimo 720 dpi (optimizada para visualización a distancia), y Perfil de color gestión estándar (CMYK) ajustada para realce de fotografías de paisajes. (Instaladas en los sitios definidos)	Unidad	2

3	**HABLADORES METÁLICOS CON ESTRUCTURA TUBULAR Y ACRÍLICO IMPRESO**	Suministrar habladores con una altura total aproximada de la estructura 175,5 cm. Y un Ancho total de la estructura de 56,5 cm. En estructura en tubo metálico rectangular de 2,5 cm x 5,0 cm. En calibre 16 (aprox. 1,5 mm de espesor), o el calibre que, previa verificación técnica, garantice rigidez y resistencia adecuada en espacios exteriores. Con soldadura continua en todos los puntos de encuentro, con cordones de calidad que aseguren estabilidad y estética. Aplicación de fondo anticorrosivo (primer) apto para uso en exteriores posterior pintura de acabado esmalte sintético u otra pintura base aceite de alta resistencia a la intemperie y el Color definido en conjunto con la Alcaldía, alineado a la imagen institucional y turística. Base o anclaje diseñado según tipo de superficie (andén, zona verde, etc.) puede incluir placa base metálica con pernos de anclaje mecánicos. O, en su defecto, pequeña zapata de concreto donde sea requerido. Diseño orientado a evitar movimientos por viento y actos de vandalismo. Material del núcleo: acrílico transparente, con un grosor de 3mm para asegurar rigidez. Área visible de impresión equivalente a un cuarto de pliego (¼ de pliego) por cara, centrado dentro del marco metálico.	Unidad	8

Presentó:

EDER LEANDRO TRUJILLO
Secretario de Integración social